



Parlamento de Navarra
Nafarroako Parlamentua

En sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

La Mesa de contratación ha presentado informe en relación con el procedimiento de contratación de los servicios fotográficos para el Parlamento de Navarra, que complementa la información de su informe de fecha 2 de noviembre al incluir los motivos de exclusión de las propuestas de los licitadores. El informe se acompaña de un escrito dirigido a cada uno de los licitadores en el que se detallan los motivos de su exclusión.

Vista la documentación complementaria presentada y de conformidad con el artículo 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Dejar sin efecto el Acuerdo de la Mesa de 7 de noviembre de 2022 por el que se declaraba desierta la licitación por procedimiento abierto, para la contratación de los servicios fotográficos para el Parlamento de Navarra, aprobada por Acuerdo de la Mesa de 26 de agosto de 2022, debido a que ninguna de las propuestas presentadas al procedimiento cumplía con toda la documentación solicitada en los pliegos publicados en el Portal de Contratación de Navarra el 30 de agosto de 2022.

2.º Excluir del procedimiento la propuesta presentada por D. Iñaki Porto Villanueva por incumplir la cláusula 8.1.d) del PCR al no corresponderse la documentación presentada con la requerida en este apartado, según se detalla en el escrito adjunto.

3.º Excluir del procedimiento la propuesta presentada por D. José Javier Ripalda Vázquez por incumplir la cláusula 8.1.c) y 8.1.d) del PCR, al no haber presentado en su totalidad la documentación que en ellas se solicita, según se detalla en el escrito adjunto.

4.º Excluir del procedimiento la propuesta presentada por D. Miguel Osés Muruzabal por incumplir la cláusula 8.1.d) del PCR al no corresponderse la documentación presentada con la requerida en este apartado, lo que a su vez impide acreditar las condiciones exigidas en las cláusulas 4 y 14 del PCR, según se detalla en el escrito adjunto.

5.º Declarar, en consecuencia, desierta la licitación por procedimiento abierto, para la contratación de los servicios de fotografía para el Parlamento de Navarra, aprobada por Acuerdo de la Mesa de 26 de agosto de 2022, debido a que ninguna de las propuestas presentadas al procedimiento cumple con toda la documentación solicitada en los pliegos publicados en el Portal de Contratación de Navarra el 30 de agosto de 2022.

6.º Notificar este Acuerdo junto con el escrito del Secretario de la Mesa de Contratación dirigido a cada uno de los licitadores, advirtiéndoles que contra este acto cabe interponer los siguientes recursos:

- a) Reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en los términos y en los casos previstos en el artículo 122.2 de la LFCP 2/2018, en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a su notificación, o bien,
- b) Recurso potestativo de reposición ante la Mesa del Parlamento de Navarra, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien,
- c) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

7.º Trasladar el presente Acuerdo a la Sección de Prensa de la Secretaría General y a las jefaturas de los Servicios Generales y de Intervención y Asuntos Económicos a los efectos oportunos.

Pamplona, 14 de noviembre de 2022

EL PRESIDENTE



Unai Hualde Iglesias

Jefaturas de los Servicios Generales y de Intervención y Asuntos Económicos.-